

Expediente: 212/20

Carátula: CREDIL S.A. C/ LOPEZ EUGENIA VERONICA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LOPEZ, EUGENIA VERONICA-DEMANDADO

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

27231174112 - SANCHEZ DE MANFREDI, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 212/20



H106018509650

JUICIO: CREDIL S.A. c/ LOPEZ EUGENIA VERONICA s/ COBRO EJECUTIVO. 212/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 22/05/2025 presentado por la letrada Karina Sánchez de Manfredi:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209551533245, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$113.934,18.-** en concepto de **pago total de planilla de actualización de honorarios practicada**, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$100.826,71.- por honorarios menos \$8.066,14.- por aportes a su cargo más \$21.173,61.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **ELSA KARINA SÁNCHEZ - M.P n° 4241**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27231174112, C/A n° 403899860898, CBU: 0070089430004038998686, condición ante el IVA: **responsable Inscripta**.

2) Asimismo, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209551533245, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$18.148,81.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$10.082,67.- por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$8.066,14.- por el 8% a cargo de la letrada, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 212/20

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$100.826,71

21%\$21.173,61

10%\$10.082,67

8%\$8.066,14

Total orden de pago\$113.934,18

Transferencia Caja\$18.148,81

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 27/05/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.